



REF.: SUSPENDE FERIADO LEGAL A  
FUNCIONARIOS QUE INDICA.

**VISTOS:**

1. El correo electrónico de fecha 15.10.2025, enviado por la Sra. Evelyn Santos Arteaga, solicitando la suspensión del feriado legal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1733/10.10.2025, que aprueba feriado legal de la Sra. Evelyn Santos Arteaga, calidad jurídica planta del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Trehuaco.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. Lo dispuesto en el Artículo N° 108 y 109 de la Ley N° 18.883/89, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Art. 67 del Código del Trabajo.
5. El D. A. N° 605/19.08.2025, que delega facultades administrativas y financieras en el Jefe del DAEM y las necesidades del Servicio.

**CONSIDERANDO:**

El correo electrónico enviado al Jefe del DAEM por la sra. Evelyn Santos Arteaga, solicitando la suspensión de Feriado Legal.

**RESUELVO:**

- 1.- APRUEBA, suspender feriado legal, a la siguiente funcionaria del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Trehuaco.

| NOMBRE                          | RUT        | DESDE      | HASTA      | DIAS | OBSERVACION                       |
|---------------------------------|------------|------------|------------|------|-----------------------------------|
| EVELYN ZULMAN<br>SANTOS ARTEAGA | [REDACTED] | 13/10/2025 | 17/10/2025 | 2    | 02 DÍAS<br>PENDIENTES AÑO<br>2024 |

2.- Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**irs/FRL/LCR**

